



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 084/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Colcapirhua, fue creado por la Ley N° 744 de 15 de abril de 1985, durante la presidencia del Dr. Hernán Siles Suazo y ratificada mediante Ley N° 923 de 18 de marzo de 1987, durante la Presidencia del Dr. Víctor Paz Estensoro.

Que, el Municipio de Colcapirhua se encuentra ubicado en la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba. Limita al este con la Provincia Cercado, al oeste con el Municipio de Quillacollo, al norte con el Municipio de Tiquipaya y al Sur con Santibáñez; tiene una altitud de 2.565 msnm, ubicado aproximadamente a 9 kilómetros de la Ciudad de Cochabamba. En el Municipio se realiza la actividad agrícola y pecuaria, constituyéndose en actividades que generan importantes ingresos para la población por la venta de productos y sub productos, los cuales son muy importantes para la dieta alimentaria de la población.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Colcapirhua**, por sus treinta y cuatro años de creación, y por contribuir con el desarrollo y potencial productivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Rubén Medinaceli Ortiz
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES